Expediente: **1423/15**
Carátula: **MAMANI RITA DEL VALLE C/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CIENFUEGOS VELIZ, CARLOS PATRICIO-DEMANDADO
27274006132 - MAMANI, RITA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - TORTI, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20104384979 - MURAD, JORGE NESTOR-POR DERECHO PROPIO
27274006132 - MURAD, NATALIA EMILSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MIZRAHI, FRANCO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1423/15

H105025024667

JUICIO: MAMANI RITA DEL VALLE c/ CIENFUEGOS VELIZ CARLOS PATRICIO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1423/15.

PRESENTO A DESPACHO:

Se advierte que sentencia definitiva de fecha 30/09/2022 , no fue notificada a los letrados intervinientes ni a la Caja de Previsión y S.S. de Abogados y Procuradores. Es todo en cuanto puedo informar. Secretaria Actuaria

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

Tengo presente el informe que antecede. Notifiquese a los letrados intervinientes y a la Caja de Previsión y S.S. de Abogados y Procuradores por medio de Codigo QR la sentencia definitiva de fecha 30/09/2022

Asimismo, advierte el Proveyente, que el letrado Dr. Bernardo Federico Torti fue notificado en Oficina Digital en fecha 23/07/2020 el punto II de la providencia de fecha 09/03/2020. En dicha providencia se intimó a la demandada (letrado Dr. Bernardo Federico Torti) **a constituir en el plazo de tres (03) días, domicilio digital en estos autos**, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados Digitales, con excepción del art. 22 del CPL.

En virtud de ello, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto. Asimismo, precédase por Secretaria a librar oficio al Colegio de Abogados a fin de que informe el domicilio real del letrado Bernardo

Federico Torti (MP 6599). LDC-1423/15.

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/47227600-fe6b-11ee-bc15-c3998f2d6adb